INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 18 de Octubre de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1832/13

Señor
Abg., Pablo Fernando Seitz Ortíz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 335274**, **ID 263.910,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE LAPATINIB 250 MG. PARA LA PACIENTE NORA DAVALOS VIUDA DE RODRÍGUEZ",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 32821/13.

En relación a la observación realizada aclaro que Lapatinib 250 mg. es la única forma de presentación en el mercado del medicamento y se debe administrar a la paciente una dosis de 5 pastillas por día, lo que hace el equivalente de 1.250 mg/día mencionado en la providencia de fecha 31 de julio de 2013.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

mrd